

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014**

En el día de la fecha a las 12:00 horas en el Sala de Juntas I tuvo lugar sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano D. Vicente Castañeda Fernández
- Sra. Vicedecana D^a Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá
- Sr. Vicedecano D. Rafael Vélez Núñez
- Sra. Vicedecana D^a Teresa Bastardín Candón
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr^a Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D^a Leonor Acosta Bustamante
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, D. Cándido Martín Fernández
- Sra. Delegada de centro D^a Eva María Torrejón Domínguez
- Prof^a Dra. D^a María José Alba Reina
- Prof^a Dra. D^a Asunción Aragón Varo
- Prof^a Dra. D^a Dolores Bermúdez Medina
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof^a Dra. D^a Gloria Espigado Tocino
- Sr^a D^a Ana García Romero
- Sr^a D^a Sara Martínez Zulueta
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta
- Sr. D. Ricardo Sancho Garzón
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto

Justifican su ausencia:

- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Guillermo Montes Cala
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof^a Dra. D^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof^a Dra. D^a M^a Luisa Mora Millán
- Prof^a Dra. D^a Violeta Pérez Custodio
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Nombramiento de las comisiones evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster (TFM) del máster en “Género, identidad y ciudadanía” para la convocatoria de junio del curso 2013-2014.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Coordinadora del Máster, quien informa del documento enviado a la Comisión en el que se indican las comisiones evaluadoras de Trabajos de Fin de Máster (TFM) de dos estudiantes de la Beca de la Fundación Carolina.

Se aprueba por asentimiento.

2.- Aprobación, si procede, de las alegaciones y respuestas al Informe provisional de evaluación de la solicitud de verificación de los másteres “Lenguas Modernas para la Comunicación Internacional” y “Patrimonio Histórico-Arqueológico”.

El Sr. Decano informa de que, enviadas para su verificación de los másteres “Lenguas Modernas para la Comunicación Internacional” y “Patrimonio Histórico-Arqueológico”, se ha recibido informe provisional de evaluación en el que se indican diversas modificaciones y sugerencias. Comunica asimismo que las modificaciones que someten a la aprobación de la Junta han sido previamente aprobadas por las Comisiones de los másteres.

A continuación cede la palabra al Sr. Vicedecano de Posgrado y Calidad, quien informa de las alegaciones y respuestas al Informe de evaluación para la verificación de los másteres.

Se aprueban por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:



Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
Secretario Académico de la Facultad



Vº Bº
EL DECANO



TRIBUNALES TFM CURSO 2013-14, para aprobación Comisión TFM
Convocatoria de Junio

ALUMNA/O	TÍTULO TFM	TUTORIZACIÓN	TRIBUNAL
Claudia Lorena Calsina Valenzuela	En un lugar del Atlántico: las migrantes bolivianas en Cádiz	Dra. Asunción Aragón Dra. Rosa Vázquez	Dra. María Acale Sánchez (Presi) Dra. Inmaculada Díaz Narbona (Voc) Dra. Gloria Espigado Tocino (Secre) Dr. Rafael Galán Moya (suplente)
Pilar Andrea Londoño Ríos	Alicia y otras mujeres en la ciudad de las maravillas. Mujeres y ordenamiento territorial en la ciudad de Medellín	Dra. Gloria Espigado	Dra. Asunción Aragón Varo (Presi) Dra. Lola Lozano Salado (Voc) Dra. Rosa Vázquez Recio (Secre) Dr. Francisco Vázquez García (suplente)

**ALEGACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE
LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER EN PATRIMONIO
HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Denominación del Máster	Máster Universitario en Patrimonio Histórico-Arqueológico por la Universidad de Cádiz ID Título 4315077
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Filosofía y Letras

El presente documento responde al *Informe provisional de evaluación de la solicitud para la verificación del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico* realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En este documento se da respuesta a las MODIFICACIONES (aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable) y a las RECOMENDACIONES (aspectos que pueden ser mejorados en la propuesta) señaladas en el citado *Informe*. El *Informe de evaluación* contiene **2** modificaciones de carácter obligatorio, a las cuales se da respuesta en este informe de alegaciones, y **5** recomendaciones, a las cuales se da respuesta en el presente documento; incorporándolas a la memoria del título y desarrollándolas durante la implantación del mismo.

Criterio	Modificaciones	Recomendaciones
Crit. 1	No hay	No hay
Crit. 2	No hay	1
Crit. 3	No hay	No hay
Crit. 4	No hay	No hay
Crit. 5	2	1
Crit. 6	No hay	No hay
Crit. 7	No hay	3
Crit. 8	No hay	No hay
Crit. 9	No hay	No hay
Crit. 10	No hay	No hay
Total	2	5

En **azul** se incluyen los argumentos que sostiene la respuesta a la modificación u observación realizada en el informe de evaluación. En **rojo** las propuesta de texto para insertar en la memoria y en formato **tachado** los párrafos que se proponen eliminar de la memoria.

Criterio 2. Justificación

Recomendación 1:

1. *Se recomienda justificar adecuadamente la necesidad de este Máster.*

Respuesta UCA.

Se acepta la recomendación y se introduce un nuevo párrafo.

Por todo ello, la redacción de la memoria del Máster en la página 9 quedaría de la forma siguiente:

Nueva redacción

Todo ello convierte al Máster Universitario en Patrimonio Histórico-Arqueológico en un título atractivo, necesario y único en su modalidad, ya que permite revertir en el alumnado la investigación de calidad que se realiza desde la Universidad de Cádiz en el ámbito histórico y patrimonial atlántico-mediterráneo y, especialmente, en el Círculo del Estrecho de Gibraltar. Una especialización máxima que, como ya hemos comentado, podrá completarse posteriormente a través del Campus de Excelencia Internacional (CEIMAR) y del Programa de Doctorado especializado a él vinculado, titulado "Historia y Arqueología Marítima". A este hecho, tendríamos que unir el importante potencial patrimonial, cultural y turístico de la actual provincia de Cádiz, que aún en parte se encuentra por descubrir.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Modificación 1:

Deberían reconsiderarse las Especialidades ofertadas por:

- a) *El tener asignado solo 24 créditos obliga a ofrecer asignaturas demasiado generalistas.*
- b) *La especialidad de Historia Atlántico-Mediterráneo es muy amplia y el título algo confuso, dado que se centra fundamentalmente en la zona del Sur de Europa y Norte de África, mientras que los contenidos referidos a América son someros.*
- c) *Las especialidades de Arqueología y Gestión del Patrimonio ya cuentan con títulos de posgrados propios, por lo que ofertar especialidades dentro de un máster más general no parece competitivo.*

- d) *El Módulo de Aplicación engloba materias con escasa coherencia entre sí (prácticas en empresa, seminarios de investigación y TFM).*

Respuesta UCA

Se acepta la modificación y se revisan las Especialidades ofertadas por el título. Así, la nueva propuesta quedaría de la siguiente forma:

- a) Cada una de las especialidades se ve incrementada en 3 créditos, pasando de 24 a 27 ECTS. Este incremento favorecerá el desarrollo especializado de los contenidos a tratar en cada uno de los cursos.
- b) Se matiza el título de la especialidad *Historia Atlántico-Mediterráneo*, proponiendo el de *Historia Marítima Atlántico-Mediterránea*. Consideramos que el nuevo título se adapta mejor al propio contenido del módulo y al personal académico y a los recursos materiales y de servicios disponibles en nuestra universidad. En la misma línea, debemos recordar que es una especialidad que prepara a los alumnos que quieran desarrollar en un futuro sus inquietudes investigadoras centradas en torno a los temas históricos y arqueológicos relacionados con el mar, y en el marco geográfico de referencia de nuestra universidad, que encuentran en la Universidad de Cádiz un excelente marco para su desarrollo a través del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) y del Programa de Doctorado especializado a él vinculado, titulado *Historia y Arqueología Marítima*, recientemente verificado por la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía (ID Título 5600782).
- c) Con la finalidad de ofertar especialidades competitivas, se modifica tanto el título de cada uno de los itinerarios como la nomenclatura y el contenido de algunos de los cursos de los itinerarios, con la finalidad de adaptarlos tanto al ámbito geográfico de nuestra universidad como a su potencial docente e investigador, hecho que nos permite ofertar un título único de especialización tanto en el ámbito nacional como internacional. Así, la especialidad de *Arqueología* pasa a denominarse *Arqueología en la región geohistórica del Estrecho de Gibraltar*, mientras que la especialidad de *Gestión del Patrimonio* pasa a titularse *Gestión del patrimonio litoral*. igualmente, dentro del módulo *Arqueología en la región geohistórica del Estrecho de Gibraltar*, el curso *Arqueología Atlántico-mediterránea* pasa a denominarse *Arqueología del Círculo del Estrecho: un panorama diacrónico*. Esta primera especialización de nuestros alumnos podrá completarse posteriormente a través del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) y del Programa de Doctorado especializado a él vinculado, titulado "Historia y Arqueología Marítima".
- d) Con el objeto de que las materias que se incluyen dentro del módulo de aplicación guarden una coherencia interna, se propone que el *Seminario de Investigación* guarde coherencia con el TFM del perfil investigador, mientras que las *Prácticas de Empresa* se relacionen con un TFM de carácter aplicado.

Modificación 2:

La distribución de créditos no queda clara:

- a) Se afirma que los optativos se elevan a 40 ECTS, pero la optatividad real es de 38, toda vez que los alumnos necesariamente han de cursar los 24 créditos de cada especialidad para obtenerla.
- b) Se asignan 12 ECTS a "Seminario y Prácticas en Empresa", dentro del Módulo de Aplicación, cuando se ha indicado que el Máster no tiene prácticas externas.
- c) La asignación de 6 ECTS al TFM es escasa para un Máster de investigación. La cifra es igual a la asignada a los trabajos fin de máster y la mitad de la que corresponde a las prácticas o a los seminarios de investigación

Respuesta UCA

Se acepta la modificación, aclarando y distribuyendo de una forma más adecuada y coherente la distribución de los créditos:

- a) El número de créditos optativos ha cambiado como consecuencia de la Modificación 1 relacionada con el apartado 5. *Planificación de la Enseñanza*. Ajustado el número de créditos entre los diferentes módulos, el número de créditos optativos se eleva a 40 ECTS (4 créditos del Módulo Común, 27 créditos del Módulo Específico y 9 créditos del Módulo de Aplicación).
- b) Una vez revisada la memoria y el pkt, hemos podido comprobar cómo en ambas aparece en el cómputo de optatividad, por lo que consideramos que la información aportada es correcta. De esta forma, en la GUÍA DE APOYO PARA la VERIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES se prevé en la pág. 11 la inclusión de prácticas externas, en la casilla habilitada a tal efecto en el RUCT, como opcional; y en el caso de incluirse, deberán ser realizadas de forma obligatoria por todos los estudiantes para obtener el título. Aquellas propuestas que pretendan incluir prácticas externas con carácter no obligatorio deberán considerar estos créditos dentro del apartado de créditos optativos. Los créditos de las prácticas asociadas a menciones, especialidades, orientaciones, itinerarios, etc. que no deban ser cursadas por todos los estudiantes serán tratados como optativos.
- c) Se incrementa el número de créditos del TFM, pasando de 6 a 8 ECTS. En esta línea, debemos recordar cómo aquellos alumnos que elijan el itinerario investigados, al vincularse el *Seminario de Investigación* con el TFM, cursarán un total de 17 créditos dentro del Módulo de Aplicación.

Por todo ello, la redacción de la memoria del Máster en la página 80 quedaría de la forma siguiente:

Recomendación 1:

Debería aclararse si el máster tiene o no movilidad propia. No se habla de ella, pero se incluyen referencias a las acciones de este tipo suscritas por la Universidad. Si se considera la posibilidad de movilidad propia, habría que especificar los convenios que corresponden.

Respuesta UCA.

Se tendrá en cuenta la recomendación a efectos de impulsar la movilidad propia dentro del máster. Para ello, estamos trabajando, junto con el Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultura, en programas como *Erasmus prácticas*.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Recomendación 1:

Se deberían aportar los convenios firmados con empresas para este máster y no limitarse a la relación de aquellos que se tiene suscritos la Universidad de Cádiz en general.

Respuesta UCA

La Universidad de Cádiz no firma convenios específicos con las distintas entidades colaboradoras para cada uno de sus títulos. Tan sólo firma uno general, denominado *Convenio de Cooperación Educativa*, con cada una de las entidades colaboradoras, lo que permite que distintos alumnos pertenecientes a diferentes titulaciones de másteres puedan realizar sus prácticas curriculares en una misma empresa/institución. La oferta de prácticas curriculares en empresas de la Universidad de Cádiz se organiza a través de un sistema telemático (expediente dinámico de prácticas curriculares) que permite a las empresas e instituciones colaboradoras renovar anualmente su demanda de estudiantes en prácticas.

Todos los convenios de prácticas están disponibles en un listado sólo accesible con la contraseña específica de la Universidad de Cádiz, pudiendo acceder a ellos cualquier miembro de la comunidad universitaria. Para facilitar el acceso del evaluador de la DEVA o cualquier otro usuario externo al que sea pertinente darle acceso, se ha articulado un nombre de usuario y contraseña que se puede facilitar en la respuesta:

<https://practicas.uca.es/convenios>

Usuario: acceso

Contraseña: accUCa2013

Recomendación 2:

Se deberían ampliar el número de plazas de prácticas ofertadas, pues la cifra para toda la universidad es inferior a las plazas ofertadas cada año por el máster.

Respuesta UCA

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el primer año de implantación del nuevo título es de 30, mientras que para el segundo es de 35. Actualmente el master en *Patrimonio Histórico-Arqueológico* presenta una oferta de 47 plazas para los alumnos que deseen realizar la asignatura de *Prácticas en empresa*. Pensamos que es un número lo suficientemente amplio para cubrir las necesidades del título, más cuando esta asignatura es optativa, por lo que no será cursada por todos los alumnos. Independientemente de estas cuestiones, desde la dirección del máster se trabajará en la firma de nuevos convenios con entidades colaboradoras que garanticen una oferta amplia y variada.

Recomendación 3:

Deberían especificarse los medios materiales y los servicios disponibles en las entidades colaboradoras.

Respuesta UCA.

Se tendrá en cuenta la recomendación a efectos de recabar de éstas la información sobre sus propios mecanismos de mantenimiento y actualización de los materiales y servicios.

: